

Objetivo general

Establecer la conexión entre el diseño de políticas públicas de seguridad y el trabajo policial como servicio público que satisface necesidades de la población.

Primera parte de la sesión
Tiempo estimado: 45 minutos
Explicación conceptual de la sesión.

Preguntas generadoras para la discusión:

¿Qué son necesidades sociales y cómo repercuten en la política pública?

¿Cómo se relaciona el servicio público que ofrecen los funcionarios policiales con las demandas de la población?

¿Creen ustedes que las políticas públicas deban ser evaluadas?

1. ¿Qué son necesidades sociales?

Se llama así a los requerimientos comunes de la población frente a los cuales se solicita la activación de una instancia pública. La respuesta de dichas instancias implica la satisfacción inmediata o mediata de las necesidades puntuales de la población. Son necesidades sociales aquéllas compartidas por la población, por ejemplo la salud, la vivienda, la educación. Con respecto a la seguridad ciudadana, ésta es definida como una necesidad común a la población, si se entiende que la misma requiere de la activación de los cuerpos de policía en diversos ámbitos como auxilio vial, asistencia ante emergencias, negociación entre vecinos y atención a las víctimas cuando se trata de la ejecución delictiva en espacios privados (hogares) o en espacios públicos (la calle, los parques).

1. El concepto de política pública

Es la actividad estatal mediante la cual se define lo que constituye un problema común para la población y se programan y ejecutan medidas para resolverlo. La política pública está conformada por los programas especializados de acuerdo con el problema y mediante ellos el Estado define las acciones que pretenden resolverlo.

2. Criterios para definir políticas públicas: Las necesidades sociales en la agenda pública

La organización social es importante para precisar las necesidades que, de común acuerdo entre los ciudadanos, requieren la intervención estatal a fin de ser satisfechas. La

sociedad civil, entendida como el entorno dentro del cual concurren los ciudadanos con la finalidad de manifestar las necesidades y participar en la satisfacción de sus intereses, supone un mecanismo de cohesión grupal que asume, a través de sus representantes, la orientación de las demandas de grupos. Cuando hay respuesta del Estado frente a dichas demandas se trata del ámbito público, por cuanto involucra el uso de recursos comunes de toda la sociedad. Las necesidades sociales, cuando forman parte de la agenda pública, implican que el sector político ha admitido que las mismas se aborden de manera especial mediante el diseño de políticas públicas que permitan su satisfacción.

3. Las necesidades universales

Las necesidades universales son las compartidas por la totalidad de la población, y así son admitidas por el Estado. Este asume la responsabilidad para la satisfacción de las necesidades comunes para toda la población.

La seguridad ciudadana está definida como una necesidad social de protección para la población y tiene carácter universal. La última Encuesta Nacional de Victimización (2006) en Venezuela reportó tasas altas de delitos contra las personas, bajo nivel de denuncia de las víctimas y prevalencia de victimización en las zonas urbanas donde residen las víctimas. El Estado genera políticas públicas en torno a la seguridad ciudadana que definen acciones coherentes orientadas a la satisfacción de la necesidad de protección, abarcando la prevención y represión de los delitos a través del control penal y policial.

Las necesidades de grupos vulnerables

La vulnerabilidad implica, en términos muy amplios, la falta de asistencia por parte de los entornos institucional, familiar o social, lo cual obstaculiza el bienestar de las personas. Algunos definen como grupos vulnerables a los niños, las niñas, los adolescentes, los jóvenes, los ancianos y las mujeres. El Estado podría focalizar algunas políticas con la finalidad de satisfacer algunas necesidades puntuales de los grupos mencionados. La asistencia estatal, en este sentido, tiene carácter sectorial, y se concreta en medidas para alcanzar el bienestar de algunos grupos específicos de la población. En cuanto la seguridad ciudadana, aunque antes dijimos que es una necesidad universal, algunos aspectos de la misma no están excluidos para ser abordados por políticas focalizadas.

4. Evaluación y seguimiento de políticas públicas de seguridad y desempeño policial

Política antidelictiva expresa “lucha contra la delincuencia”. Sin embargo, esta lucha implica no solo la prevención, sino la respuesta, formal o informal inmediata, que se produce.

Las políticas públicas suponen la adopción de criterios y planes para que el Estado oriente sus prioridades e inversión con el fin de lograr metas definidas y mensurables. Por consiguiente, los resultados finales deberían estimarse en términos de indicadores.

Receso: 30 minutos
Segunda parte de la sesión
Tiempo estimado: 30 minutos

Dinámica de grupos. Los cursantes conformarán grupos entre 8 y 10 integrantes. Leerán el texto que se indica a continuación y lo discutirán en relación con la siguiente pregunta:

¿Qué podrían hacer los funcionarios policiales para mejorar la ejecución de políticas en materia antidelictiva en barrios y urbanizaciones?

Registrar las respuestas en pepelógrafos por parte de los grupos de trabajo.

Texto:

En la escala organizativa de los funcionarios públicos, los policías son servidores públicos de cuyo desempeño depende, el bienestar de la población a la cual sirven. Sin embargo, el servicio policial no está separado de la percepción comunitaria sobre las necesidades en materia de seguridad. En la medida en que la comunidad comparta la utilidad de la acción pública mediante el servicio policial en situaciones puntuales, la acción comunitaria a través del llamado a la policía se fortalece en cuanto a la claridad de definición de necesidades y los problemas comunes a todos sus miembros. Manteniendo este criterio se supone que los miembros de las comunidades comparten la pertinencia de la convocatoria del servicio policial, si bien alguna investigación en Venezuela sugiere que la coincidencia total sobre la prestación policial no es posible. Por otro lado, se admite que los funcionarios policiales están capacitados para satisfacer la demanda de la comunidad, de manera que ésta maneja herramientas para determinar un criterio sobre la satisfacción.

La definición de la policía como una instancia de control social formal, de carácter estatal, dotada de poder coactivo inmediato, encargada primordialmente de individualizar, detectar al autor, restringir y/o prevenir conductas jurídicamente inaceptables sugiere que los funcionarios policiales en calidad de servidores públicos ejecutan acciones relacionadas con el control delictivo y aunque comparte con otras instancias del Sistema de Justicia dichas actividades, la policía es probablemente la instancia de control social formal más cercana al ciudadano y en función de esto, debe asumir la responsabilidad de la

calidad de sus respuestas, cuando su actuación es convocada, siempre que se trate de situaciones de vulnerabilidad y riesgo. En este sentido, la opinión individual o grupal sobre la actuación policial puede estar asociada con el alcance del bienestar, si se entiende que la provisión del servicio policial, está orientada a dar curso a las denuncias realizadas por parte de la población. Ello permitiría que la población perciba protección de los derechos definidos en mandatos constitucionales, como es el caso de la seguridad ciudadana y con ello satisfacer necesidades sociales de tal naturaleza.

El criterio de calidad de vida de la población en una localidad determinada tiene relación con las respuestas por parte de la instancia policial cuando se trata de resolver situaciones indeseadas por parte de la población. Para la seguridad ciudadana con respecto a la función policial, el concepto de calidad de vida está asociado con la percepción de la población sobre las acciones oportunas de los funcionarios policiales, tendientes a inhibir, neutralizar o castigar situaciones delictivas o no delictivas que vulneren o amenacen la seguridad ciudadana. La calidad de vida de la población en este caso, es una expectativa grupal con respecto a la policía como instancia pública que provee un servicio público destinado a su satisfacción.

Fuente:

Monsalve Briceño, Yoana (2009) La calidad de vida y su relación con el servicio policial, Capítulo Criminológico, 37, 2, abril-junio 2009, pp. 5-23.

Tercera parte de la sesión
Tiempo estimado: 45 minutos
Presentación grupal y plenaria.

Registrar las respuestas en pepelógrafos por parte de los grupos de trabajo.

Lecturas sugeridas:

Carranza, Elías (2004) “Políticas públicas en materia de seguridad de los habitantes ante el delito en América Latina”, Nueva Sociedad, 191, mayo-junio, pp. 65-77.

Gabaldón, Luis Gerardo (2008) Seguridad ciudadana y políticas públicas en Venezuela. Caracas, ILDIS, Serie Diálogo Político, Abril 2008 (www.ildis.org.ve)

Monsalve Briceño, Yoana (2009) “La calidad de vida y su relación con el servicio policial”, Capítulo Criminológico, Vol 37, N. 2. Pp. 5-23.



CRIMINOLOGÍA, CONTROL SOCIAL Y POLICÍA

Sesión 6
**Las políticas públicas y el desempeño
policial**

Hacia la dignificación de la función policial

Av. Urdaneta esquina Platanal, sede del MJJ, piso 8,
Caracas, Venezuela / Tel. (0212) 506 1111
www.consejopolicia.gob.ve